



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

0556

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 194-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 311180, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 1, 898,687.00 Nuevo Soles, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 002-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, el Jefe de Estudios y proyectos de la MDBSH, remite el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín", que cuenta con código SNIP N° 307373 y cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 898,687.00 Nuevo Soles para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses;

Que, mediante Informe N° 064-MART/JIO-MDBSH, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín", e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto por la suma de S/. 1, 898,687.00 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 4 meses;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°013-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico de la Obra "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín" cuyo monto asciende a S/. 1, 898,687.00 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 120 días calendarios, con código SNIP N° 311180, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico

0555



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

por encontrarse sin ninguna observación, por el cual eleva el presente informe a gerencia Municipal para que gestione la aprobación previa opinión Legal;



Que, mediante Informe Legal N° 064-2015-EJTT-ALE, del Asesor Legal Externo mediante la cual remite su opinión Legal concluyendo que analizada la documentación presentada, y priorizando el desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo esta asesoría legal recomienda que mediante acto administrativo correspondiente, se apruebe el Expediente Técnico de la obra "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín" con código SNIP N° 311180 y cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 898,687.00 (Un Millón Ochocientos Noventa y ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevo Soles) para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de cuatro meses, por los fundamentos de hecho y de derecho expuesto en la presente;



Que, mediante Informe N° 194-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín" y;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín" identificado con código SNIP N° 311180, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 1, 898,687.00 (Un Millón Ochocientos Noventa y ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevo Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

ARTICULO SEGUNDO. -PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luján Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

0554
RETARIA COMUNAL
Nº Expediente 17 141
Fecha 20.03.15 3:33 p.

HOJA DE TRÁMITE

H.T. Nº 141 Fecha: 20/03/15 Hora: 3:33 (a.m. p.m.)

Doc Informe nº 065-2015-70054/GM

ASUNTO: Solicitud aprob. de exp. técnica - construcción Puente Santa Cruz

DESTINO: G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

Quitar Resolver

126-20-09.15.

ATENDIDO:

[Handwritten signature]



0553

INFORME N° 065-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Aprobación de Expediente Técnico.

REFERENCIA: Informe Técnico N° 013-MDBSH/GDUR/2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 20 de Marzo del 2015.

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta el expediente técnico del proyecto: "Construcción del Puente Vehicular y Mejoramiento de las vías de acceso al Jr. Santa Eufracia conexión distrito de La Banda de Shilcayo-Sector Omega, Provincia y Departamento de San Martín", con código SNIP 311180, con un presupuesto de S/. 1,898,687.00 nuevos soles, el cual será ejecutado en 04 meses, bajo modalidad de Administración Indirecta.

Visto el Informe N°036-2015-JIO-MDBSH, mediante el cual la Jefatura de Infraestructura y obras, informa que se procedió con la revisión y evaluación del expediente en mención, el mismo que ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, motivo por el cual recomienda su aprobación.

Visto el Informe Legal N°064-2015-EJJT-ALE, recomienda que mediante acto Administrativo correspondiente se apruebe el Expediente Técnico de la obra mencionada.

En ese sentido señor alcalde, recurro a su despacho para solicitar la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Puente Vehicular y Mejoramiento de las vías de acceso al Jr. Santa Eufracia conexión distrito de La Banda de Shilcayo-Sector Omega, Provincia y Departamento de San Martín".

Es todo cuanto informo para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL

0552

INFORME LEGAL N° 064-2015-EJJT-ALE

PARA : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

DE : James Antonio Jiménez Troya.
Asesor Legal Externo.

ASUNTO : Opinión Legal sobre APROBACION DE EXPEDIENTE.

FECHA : Banda de Shilcayo, 20 de Marzo de 2015.

REFERENCIA :

- Nota de Coordinación N° 074-2015-MDBSH-GM.
- Informe Técnico N° 013 -2015/MDBSH/GDUR.

Estimado:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y así mismo responder su solicitud de Opinión Legal sobre Aprobación del Expediente Técnico de la obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR.SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, por cuanto ante usted informo:



1.-ANTECEDENTES.

A. Que, mediante Informe Técnico N° 013 -2015/MDBSH/GDUR, de fecha 18 de Marzo de 2015, se informa al Gerente Municipal que, mediante INFORME N° 02-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, hace llegar el Expediente Técnico de la obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR.SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código SNIP N° 311180 y cuyo presupuesto asciende a **S/.1 898,687.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser ejecutado

Handwritten signature and date:
 20.03.2015
 11:50 am

Official stamp:
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 GERENTE MUNICIPAL

0551

bajo la modalidad de Administración Indirecta(contrata), con un plazo de ejecución de cuatro meses.

- B. Tras la debida revisión, evaluación por el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que el Expediente Técnico de la obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR.SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que recomienda su aprobación.

2.- ANALISIS DE LOS FUNDAMENTOS.

1. El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
2. Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
3. Que, el segundo párrafo del artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, siendo entonces que con la inclusión de la obra mencionada en los antecedentes se ésta priorizando la necesidad de la colectividad Bandina, buscando así la mejora y el desarrollo del Distrito.
4. Que, el literal a. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público aprueba, a través de Resoluciones, las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.



0550

5. Que, El artículo 1º de la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en los incisos 1 y 3 señala que para APROBAR la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.
6. Ahora, las Obras públicas por contrata; son aquellas ejecutadas por terceros a través de un contrato, cuyo marco regulatorio está prescrito por el D. Leg. N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF. Está sujeta a un control establecido en las bases, contrato y normas correspondientes y por lo general demuestra de modo alguno mayor transparencia sobre todo cuando la Entidad no podrá ejecutarla directamente o busca resultados eficientes en el plazo establecido en el contrato y bajo los parámetros establecidos en este último.



De la revisión, de los informes se advierte que, el Expediente Técnico de la obra: **“CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR.SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con código SNIP N° 311180 y cuyo presupuesto asciende a **S/1 898,687.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de cuatro meses, se ajusta al ordenamiento legal vigente y que siendo política de la gestión municipal promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población **LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEVENDRIA EN PROCEDENTE.**

3.- BASE LEGAL.-

1. Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Ley N°27444-Ley General de Procedimientos Administrativos.

- 3. la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4. Que, el literal a. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF.
- 5. El artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en los incisos 1 y 3.
- 6. D. Leg. N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF

4.- CONCLUSIÓN.-

Analizada la documentación presentada, y priorizando el desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo esta asesoría legal recomienda que:

- I. Mediante acto administrativo correspondiente, se apruebe Expediente Técnico de la obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR.SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DE DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código SNIP N° 311180 y cuyo presupuesto asciende a **S/.1 898,687.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de cuatro meses, por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente.

Es cuanto se informa a su despacho, para su conocimiento y fines que estime pertinente, salvo mejor parecer

Atentamente



Antonio Jiménez Troya

Gerente General

Estudio Jiménez Troya & Abogados Asociados S.R.L.



"Año de la de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

0548

Nota de Coordinación N° 074-2015-MDBSH-GM

De : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

Para : Abog. James Antonio Jimenez Troya.
Asesor Legal Externo.

Asunto : Solicito Certificación Presupuestal.

Referencia : Informe Técnico N° 013-
MDBSH/GDUR/2015.

Fecha : La Banda, 19 de Marzo del 2015.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para remitir a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "Construcción del puente vehicular y mejoramiento de las vías de acceso al Jr. Santa Eufracia conexión distrito de La Banda de Shilcayo-Sector Omega, provincia y departamento de san Martín"

En ese sentido se solicita opinión legal al respecto.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL



R: 20-03-2015.
A 2 10:AM.

Cc.
Archivo
Spitt/agn

Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo-Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Banda de Shilcayo, 18 de marzo del 2015.

INFORME TECNICO N° 013-MDBSH/GDUR/2015

DE: **ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E
INFRAESTRUCTURA.

PARA: **SR. EDWIN GUILLERMO PIÑA GARCIA**
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDBSH

Asunto : **Recomiendo Aprobación de Expediente Técnico**

Referencia: **1) INFORME N° 064 -MART/JIO-MDBSH**
2) INFORME N°02-2015-HTDAV/JEP-MDBSH.

Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle:

Que, con INFORME N°02-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos hace llegar el expediente técnico del Proyectos **"CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con código SNIP 311180 y Cuyo presupuesto asciende a **S/. 1 898,687.00 UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses para el tramite respectivo.

En tal sentido, con informe de la referencia 1) el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expedienten Técnico del proyecto en mención por la suma de **/ 1 898,687.00 Nuevo Soles**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 120 días calendarios.



0547
Chu Chu
09-03-2015
7:16 am



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

0546

En tal sentido, contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico de

La Obra “**CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – SECTOR OMEGA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, cuyo monto asciende a **S/1 898,687.00**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 120 días calendarios, con código **SNIP N° 311180**, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual elevo el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal.

Agradecida por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Ing. Cesar Augusto Roldán Sandoval
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
E INFRAESTRUCTURA

0545

INFORME N° 064 -MART/JIO-MDBSH



19-03-15
08:59 am

AL : Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval.
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura **MDBSH.**

DE : Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres
Jefe de Infraestructura y Obras.

ASUNTO : Remito Expediente Técnico "Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín".

REFERENCIA: INFORME N°02-2015-HTDAV/JEP-MDBSH

FECHA : Martes, 18 de marzo del 2015.

Por medio del Presente, le saludo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, con INFORME N° 02-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos hace llegar el expediente técnico del Proyectos "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE TARAPOTO - BANDA DE SHILCAYO - SECTOR OMEGA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con código SNIP 311180 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 1 898,687.00 UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses para el tramite respectivo.

En tal sentido, esta Jefatura de Infraestructura y Obras realizo la revisión y evaluación del expediente Técnico de proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE TARAPOTO - BANDA DE SHILCAYO - SECTOR OMEGA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", el mismo que cuenta con perfil viable con código SNIP N° 311180, de la revisión de dicho expediente técnico se desprende lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Miguel Angel Ramirez Torres
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA

1.- NOMBRE DE PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE TARAPOTO - BANDA DE SHILCAYO - SECTOR OMEGA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN "

2.- CÓDIGO SNIP : 311180

3.- CLASIFICACION : TRANSPORTE URBANO

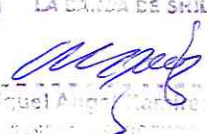
5.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA

6.- ENTIDAD FINANCIANTE : - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

7.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 DEPARTAMENTO : SAN MARTÍN
 PROVINCIA : SAN MARTÍN
 DISTRITO : TARAPOTO - BANDA DE SHILCAYO

8.- PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	PERFIL TECNICO	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	DIFERENCIAS ENTRE PERFIL Y EXPEDIENTE
EXPEDIENTE TECNICO	27,617.00	0.00	27,617.00
COSTO DIRECTO	1,696,011.00	1,401,245.02	249,765.98
GASTOS GENERALES	110,469.00	112,099.60	-1630.6
UTILIDAD	30,068.00	98,087.15	-68,019.15
SUPERVISION	34,522.00	35,031.13	-509.13
IGV		252,224.10	252,224.10
COSTO TOTAL DE OBRA	1 898,687.00	1 898,687.00	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

 Miguel Ángel Torres Torales
 ALCALDE

0543

PORCENTAJE	100.00%	100.00%	0.00%
------------	---------	---------	-------

- 09.- POBLACIÓN BENEFICIARIA : 2943 FAMILIAS APROXIMADAMENTE
- 10.- PLAZO DE EJECUCIÓN : 4 MESES (120 DIAS CALENDARIOS)
- 11.- EMPLEO GENERADO : 220,015.91 JORNALES

CATEGORÍA	OBRAS CIVILES	MEDIO AMBIENTE	PARCIALES
SOLDADOR	249.7700	0.00	249.7700
TOPOGRAFO	61.0400	0.00	61.0400
TECNICO CALDERERO	124.8800	0.00	124.8800
OPERARIO	2,776.9900	0.00	2,776.9900
OFICIAL	2,764.2600	0.00	2,764.2600
PEON	7,908.5200	0.00	7,908.5200
CORTADOR	249.7700	0.00	249.7700
PERFORISTA OFICIAL	17.8700	0.00	17.8700
TECNICO (C. CALIDAD)	124.8800	0.00	124.8800
	TOTAL HORAS HOMBRE		220,015.91
	TOTAL JORNALES		220,015.91

En consecuencia, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO AL JR. SANTA EUFRACIA CONEXIÓN DISTRITO DE TARAPOTO - BANDA DE SHILCAYO - SECTOR OMEGA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", ha sido concordante a los lineamientos considerados en el Perfil Técnico Viable, por lo que se da la conformidad y se recomienda que mediante su gerencia se tramite la aprobación del Expediente Técnico de dicho proyecto con código SNIP 311180 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 898,687.00 UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses para el tramite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, reiterando las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Miguel Angel Ramo

Ing. Miguel Angel Ramo
JEFE DE INFRAESTRUCTURA

0542

INFORME N°02 – 2015- HTDAV/JEP-MDBSH

A : Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres
Jefe de la oficina de Infraestructura y Obras

DE : Ing. Harold Tobías del Águila Vela.
Jefe de la oficina de Estudios Y Proyectos

ASUNTO : Hago llegar Expediente Técnico.


FECHA : La Banda de Shilcayo, 18 de Marzo del 2015.

=====

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar el expediente técnico del Proyecto: **“Construcción Del Puente Vehicular Y Mejoramiento De Las Vías De Acceso Al Jr. Santa Eufracia Conexión Distrito De Tarapoto - Banda De Shilcayo - Sector Omega - Provincia Y Departamento De San Martín”**.” con código SNIP 311180 y Cuyo presupuesto asciende a **S/. 1, 898,687.00 UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para el tramite respectivo.

Agradecido por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted

Atentamente,



Ing. Harold Tobías del Águila Vela.
Jefe de la oficina de Estudios Y Proyectos